



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 668 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Tomás Alberto Méndez González, don José Dolores González González y don José Antonio González Matos, contra la empresa “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 377 de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña:

Estimo las demandas formuladas por don Tomás Alberto Méndez González, don José Dolores González González y don José Antonio González Matos, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, el 6 de mayo de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarles con las siguientes cantidades:

Don Tomás Alberto Méndez González: 21.705,08 euros.

Don José Dolores González González: 14.715,24 euros.

Don José Antonio González Matos: 4.067,82 euros.

Asimismo, deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia, excepto a los señores don Tomás Méndez González y don José Dolores González González, para quienes los salarios de tramitación serán hasta el 28 de junio de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.354/11)